

Conferencia General

GC(54)/RES/3

Septiembre de 2010

Distribución general

Español

Original: Inglés

Quincuagésima cuarta reunión ordinaria

Punto 10 del orden del día

(GC(54)/16)

Actualización del presupuesto del Organismo para 2011

Resolución aprobada el 24 de septiembre de 2010, en la undécima sesión plenariaLa Conferencia General,

Aceptando las recomendaciones de la Junta de Gobernadores sobre el presupuesto ordinario del Organismo para 2011¹,

1. Consigna, basándose en el tipo de cambio de 1,00 dólar por 1,00 euro, la cantidad de 323 400 319 euros para la parte correspondiente a las actividades operacionales y recurrentes de los gastos del presupuesto ordinario del Organismo en 2011, distribuida en la forma siguiente²:

	€
1. Energía nucleoelectrica, ciclo del combustible y ciencias nucleares	32 255 470
2. Técnicas nucleares para el desarrollo y la protección ambiental	37 088 500
3. Seguridad nuclear tecnológica y física	31 041 432
4. Verificación nuclear	123 143 928
5. Servicios en materia de políticas, gestión y administración	78 098 252
6. Gestión de la cooperación técnica para el desarrollo	18 773 821
Total parcial, programas principales	320 401 403
7. Trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables	2 998 916
TOTAL	323 400 319

¹ Véase el documento GC(54)/2.

² Las secciones de las consignaciones 1 a 6 representan los programas principales del Organismo.

las cuantías de las secciones de las consignaciones se ajustarán de conformidad con la fórmula de ajuste que figura en el apéndice A.1 a fin de tener en cuenta las variaciones del tipo de cambio durante el año;

2. Decide que la consignación antes indicada se financie, previa deducción de:

- los ingresos por Trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables (sección 7); y
- otros Ingresos varios por valor de 2 027 000 euros (que representan 1 648 600 euros más 378 400 dólares);

con cuotas de los Estados Miembros que ascienden, aplicando un tipo de cambio de 1,00 dólar por 1,00 euro, a 318 374 403 euros (256 771 035 euros más 61 603 368 dólares), conforme a la escala de prorrateo fijada por la Conferencia General en su resolución GC(54)/RES/6;

3. Consigna, basándose en el tipo de cambio de 1,00 dólar por 1,00 euro, la cantidad de 8 116 366 euros para la parte de inversiones de capital del presupuesto ordinario del Organismo en 2011, distribuidos en la forma siguiente³:

	€
1. Energía nucleoelectrica, ciclo del combustible y ciencias nucleares	–
2. Técnicas nucleares para el desarrollo y la protección ambiental	919 219
3. Seguridad nuclear tecnológica y física	–
4. Verificación nuclear	3 630 629
5. Servicios en materia de políticas, gestión y administración	3 566 518
6. Gestión de la cooperación técnica para el desarrollo	–
TOTAL	8 116 366

las cuantías de las secciones de las consignaciones se ajustarán de conformidad con la fórmula de ajuste que figura en el apéndice A.2 a fin de tener en cuenta las variaciones del tipo de cambio durante el año;

4. Decide que la consignación precedente se financiará con las cuotas de los Estados Miembros que ascienden, aplicando un tipo de cambio de 1,00 dólar por 1,00 euro, a 8 116 366 euros (7 938 040 euros más 178 326 dólares), conforme a la escala de prorrateo fijada por la Conferencia General en su resolución GC(54)/RES/6; y

5. Autoriza al Director General:

- a) a efectuar gastos adicionales a los previstos en el presupuesto ordinario para 2011, siempre que los correspondientes emolumentos del personal de que se trate y todos los demás costos se sufraguen totalmente con ingresos procedentes de ventas, trabajos realizados para Estados Miembros o para organizaciones internacionales, subvenciones para la investigación, contribuciones especiales o de otras fuentes que no sean el presupuesto ordinario para 2011; y
- b) a efectuar transferencias, con la aprobación de la Junta de Gobernadores, entre cualquiera de las secciones enumeradas en los párrafos 1 y 3.

³ Véase la nota 2.

APÉNDICE

A.1 CONSIGNACIONES PARA LA PARTE OPERATIVA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO EN 2011

FÓRMULA DE AJUSTE EN EUROS

	€		\$ EE.UU.	
1. Energía nucleoelectrica, ciclo del combustible y ciencias nucleares	25 266 802	+	(6 988 668	/R)
2. Técnicas nucleares para el desarrollo y la protección ambiental	30 074 141	+	(7 014 359	/R)
3. Seguridad nuclear tecnológica y física	24 243 714	+	(6 797 718	/R)
4. Verificación nuclear	97 463 188	+	(25 680 740	/R)
5. Servicios en materia de políticas, gestión y administración	66 135 872	+	(11 962 380	/R)
6. Gestión de la cooperación técnica para el desarrollo	15 235 918	+	(3 537 903	/R)
Total parcial, programas principales	258 419 635	+	(61 981 768	/R)
7. Trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables	2 315 748	+	(683 168	/R)
TOTAL	260 735 383	+	(62 664 936	/R)

Nota: R es el tipo de cambio medio de las Naciones Unidas, dólares por euro, que se registrará durante 2011.

APÉNDICE

A.2 CONSIGNACIONES PARA LA PARTE DE INVERSIONES DE CAPITAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO EN 2011

FÓRMULA DE AJUSTE EN EUROS

	€		\$ EE.UU.
1. Energía nucleoelectrica, ciclo del combustible y ciencias nucleares	–	+	(– /R)
2. Técnicas nucleares para el desarrollo y la protección ambiental	919 219	+	(– /R)
3. Seguridad nuclear tecnológica y física	–	+	(– /R)
4. Verificación nuclear	3 630 629	+	(– /R)
5. Servicios en materia de políticas, gestión y administración	3 388 192	+	(178 326 /R)
6. Gestión de la cooperación técnica para el desarrollo	–	+	(– /R)
TOTAL	<u>7 938 040</u>	+	<u>(178 326 /R)</u>

Nota: R es el tipo de cambio medio de las Naciones Unidas, dólares por euro, que se registrará durante 2011.